



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinador Complejo Norte
ORDENADOR DEL GASTO	Honorio de Jesus Oliveros Gómez Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
OBJETO	5_9204_488 CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, ASÍ COMO LUMINARIAS E INSUMOS HIDRÁULICOS E HIDROSANITARIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.



- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo oportuno y eficaz de sus funciones y objetivos, El SENA- Regional Antioquia cuenta con diecisiete centros de formación ubicados en diferentes zonas del departamento de Antioquia. Uno de ellos es el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en la dirección del SENA Complejo Norte (Sede Pedregal) en Medellín es **Diagonal 104 # 69 - 120**

Dentro de las obligaciones que tiene a su cargo el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada es el cuidado de los bienes muebles e inmuebles que legalmente tiene a su cargo y velar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que ha sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento del patrimonio público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio, o inservibles no dados de baja, por ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad, algunas acciones implican mantenimiento en las sedes para mejorar aspectos importantes como la funcionalidad, seguridad, productividad, imagen institucional, salubridad e higiene, con el fin de disminuir las tasas de deterioro de la infraestructura física y elevados costos de operación.

Así mismo para proteger la inversión patrimonial del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física del Centro, con la finalidad de brindar un mejor servicio de calidad a la comunidad en general y para mejorar la capacidad operativa del Centro de Formación que permita brindar una atención adecuada en forma permanente e ininterrumpida es necesario realizar actividades de mantenimiento que logren garantizar que existan condiciones físicas óptimas de las edificaciones, en las que se imparte la formación debido al uso continuo de la infraestructura requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento de herramientas de ferretería con el fin de brindar y garantizar un correcto funcionamiento, además de un buen servicio, dichas actividades que benefician a toda la comunidad educativa, aprendices, funcionarios contratistas y comunidad en general.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada realiza el mantenimiento de su sede con reparaciones menores para evitar deterioros de estas que, de no ser intervenidos a tiempo, pueden generar costos superiores al Centro de Formación para su correcto funcionamiento. Por lo cual se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo en su infraestructura tales como: muros, paredes, pisos, techos, canoas, baterías sanitarias, tuberías y desagües, puertas, ventanas, entre otras y en áreas comunes como biblioteca, corredores, pasamanos, parqueaderos, plazoletas para llevar a cabo estas actividades de mantenimiento de instalaciones descrita como menores, se requiere garantizar condiciones óptimas para la prestación de un servicio oportuno y adecuado y la no interrupción del desarrollo de actividades misionales y administrativas, se hace necesario suministrar materiales e insumos de ferretería a los trabajadores oficiales de conformidad con las actividades de mantenimiento menores para corregir dificultades en infraestructura y mejorarla.

Existen actividades de mantenimiento que por su grado de complejidad pueden ser o no contratadas para garantizar que existan las condiciones físicas en la infraestructura en las que se imparte la formación, para el desarrollo de mantenimientos menores del Centro, cuenta con trabajadores oficiales en su planta de personal quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos



menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento de elementos y materiales de construcción y ferretería, necesidad que enmarca el objeto del presente proceso de contratación.

Como parte de la gestión de infraestructura en el Centro de Formación y dando cumplimiento al Plan de Acción Institucional, para apoyar la gestión en la optimización de los recursos y eficiencia de los procesos de mantenimientos, se busca una optimización de los recursos asignados, con el propósito de que el Centros a partir del diagnóstico de la infraestructura, puedan priorizar las actividades de mantenimiento a desarrollar con el fin de mantener la Infraestructura en buen estado, y ejecución del 100% de los recursos asignados para ello, en atención con el análisis de las necesidades y su priorización indicadas por las Subdirecciones de Centro en sus solicitudes de recursos, para atender aquellas actividades que son básicas e indispensables para el correcto funcionamiento de su infraestructura física.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:05_9204_488

Código UNSPSC: [Agregar código UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
31162800 05_9204_488	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, ASI COMO LUMINARIAS E INSUMOS HIDRÁULICOS E HIDROSANITARIOS (...)	Febrero	Febrero	301 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	31160000	31162800	Ferretería en general
2	25170000	25172906	Reflectores
3	30150000	30151703	Canaletas
4	31160000	31161500	Tornillos
3	31160000	31162803	Grilletes
4	31200000	31201502	Cinta aislante eléctrica
5	39120000	39121640	Breaker de circuito eléctrico
6	39120000	39122238	Interruptor de fotocelda
7	23150000	23153035	Placa



8	27110000	27111723	Llaves de tubo
9	31160000	31163006	Acoples de rejilla
10	31200000	31201605	Masillas
11	39120000	39121436	Electrodos
12	40170000	40174600	T para tubos
13	40170000	40174900	Uniones para tubos
14	45140000	45141502	Fijadores
15	26130000	26131603	Rejillas de agua
16	32120000	32121500	Capacitores
17	39120000	39121432	Terminales eléctricos
18	39120000	39121529	Contactores
19	31160000	31162400	Cerradura
20	30180000	30181600	Desagüe
21	27120000	27121700	Codos de presión
22	40170000	40173500	Tapones
23	31210000	31211900	Brochas
24	31201000	31201500	Cinta

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

5_9204_488 CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, ASÍ COMO LUMINARIAS E INSUMOS HIDRÁULICOS E HIDROSANITARIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

3. NO APLICA

3.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	NO APLICA



3.2 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

3.3 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

3.4 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

3.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
1	Cerradura Cerradura De Pera Madera Oscura Para Alcoba y Baño	UN	1
2	Cerradura de Cerrojo Sencillo Para Vidriera	UN	1
3	Cerradura de Cerrojo Doble Para Vidriera	UN	1
4	Cerradura de Cerrojo Sencillo 170 Multipunto	UN	1
5	Cerradura de Embutir Cromo Cerrojo Mariposa	UN	1
6	Cerradura 987 De Sobreponer	UN	1
7	Cerradura de Embutir 854	UN	1
8	Cerradura De Gancho Doble Llave / Mariposa Con Contra A Vidrio 826-03 Axcent	UN	1
9	Cerradura De Pomo Satinada Saturno	UN	1
10	Griferia Tanque Dual 1 Pieza	UN	1
11	Griferia Tanque Universal Plus Con Boton	UN	1
12	Sifon Flexible 68 cm	UN	1
13	Sifon Flexible 86 cm	UN	1
14	Kit De Instalacion Desague - Sifon - Lavamanos	UN	1
15	Desague Sifon Orinal	UN	1
16	Sanitario Acuacer 2 Piezas Blanco Corona Consumo 4.8 l/min - Corona	UN	1
17	Lavamanos Milano con Pedestal en Porcelana Blanco Corona	UN	1
18	ACOPLE LAVAMANOS 40 CM CON REGISTRO REF.2002	UN	1
19	Llave regulación acople sanitario	UN	1
20	Regulación Plástica + Acople Lavamanos/lavaplatos Grival	UN	1
21	Llave Jardín 1/2 Pulgada (1,27 Cm Diámetro Entrada) X 3/4 Pulgada (1,90 Cm Diámetro Salida) Bronce, Grival	UN	1
22	Uniones Presion De 1/2	UN	1
23	Tee Presion De 1/2	UN	1
24	Codos Presion De 1/2	UN	1
25	Adaptadores Macho Presion De 1/2	UN	1
26	Adaptadores Hembra Presion De 1/2	UN	1
27	Tapón soldado 1/2 presión	UN	1
28	Tapón roscado 1/2 presión	UN	1
29	Luminaria Led Hermetica 2x18w T8 Pc Luz Dia 3600 Lm (Sylvania)	UN	1
30	Tubo LED 1600 Lúmenes 18w T8 Luz Fría Vidrio (Sylvania)	UN	1



31	Panel Led 24W Redondo Incrustar-Bala 11 Pulgadas 29.5cm x 29.5cm 6500K DL Luz Dia Blanco P2433919	UN	1
32	Tubo PVC de presión x 6 metros de 2"	UN	1
33	Codo PVC 90 x 2"	UN	1
34	Tee pvc de presión lisa 2"	UN	1
35	Union pvc x2" lisa	UN	1
36	Codos de 45 Pvc Presión de 2" liso	UN	1
37	Válvula Llave de Cortina de 2" Manija Roja Hembra	UN	1
38	SOLDADURA PEGA EN HÚMEDO 1/4 GAL	UN	1
39	Removedor PVC 12 ONZAS 300gr	UN	1
40	MEZCLADOR MONOCONTROL LAVAMANOS 4 CUERPO EN ABS MANIJA TIPO PALANCA	UN	1
41	Conjunto Grifería Lavamanos Briza 4" Grival	UN	1
42	Grifería Lavaplatos Monoc Veletri Flessi Negro Mate Consumo 7.8 l/min	UN	1
43	Chazo Drywall 3/8 x 30 Unidades - Plasticos Y Afines	UN	1
44	Chazo Drywall 1/4 x 50 Unidades	UN	1
45	Chazo Mariposa 3/8 +Tornillo Drywall 10x2 30 Unidaes	UN	1
46	Chazo o Perno expansivo de 3 / 8 x 2 - 1 / 2 Galvanizado	UN	1
47	Paqx12000 Chazo Plástico Estriado 3/8 Blanco	UN	1
48	Tomacorriente Doble	UN	1
49	Interruptor Sencillo Solaio Blanco	UN	1
50	INTERRUPTOR CLICKME DOBLE BL- LEGRAND 687612	UN	1
51	Interruptor Triple Clickme Blanco	UN	1
52	Cinta Aislante Temflex 165 Negra 18mts	UN	1
53	Tornillo Ensamble -C.A Mejia- 6X3/4-(Cajax500Und)(16)	UN	1
54	Tornillo placa Drywall 6x1"	UN	1
55	Tornillo Ensamble -C.A Mejia- 6X1 1/2(Cajax250Ud)(16)	UN	1
56	Tornillo Ensamble -C.A Mejia- 6X1 5/8-(Cajax250Un)(16)	UN	1
57	Tornillo de ensamble 6 X 2" material zincado caja X 100	UN	1
58	Clavija con polo a tierra	UN	1
59	Cable Encauchetado 3 x 10 AWG Cobre 31370249301 Metros	UN	1
60	Cable Encauchetado 3x12 Ngr 1 Mt Nexans	UN	1
61	Cable Encauchetado 3 x 14 AWG Cobre 31371392201 Metros	UN	1
62	Alambre Cobre N° 10 AWG (rojo, negro, blanco, verde)	UN	1
63	Cable Aislado No 12 AWG (rojo, negro, blanco, verde)	UN	1
64	Cable Aislado No 14 AWG (rojo, negro, blanco, verde)	UN	1
65	Kit para Sanitarios de Una Sola Pieza Boccherini	UN	1
66	Pintura tipo 2 Vinilux Blanco Balde 2.5 Galones lco	UN	1
67	Accesorios de material plástico para tuberías, unión de pvc 1/2"	UN	1
68	Accesorios de material plástico para tuberías, unión de pvc 3/4"	UN	1
69	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1"	UN	1
70	Accesorios de material plástico para tuberías; adaptador hembra alta presion en pvc diametro 1/2"	UN	1
71	Accesorios de material plástico para tuberías; tee de 3/4 pvc presion	UN	1
72	Accesorios de material plástico para tuberías;adaptador macho alta presion en pvc diametro 1/2"	UN	1
73	Accesorios de material plástico para tuberías;codo 90°tuberia pvc alta presion 1/2"	UN	1
74	Accesorios de material plástico para tuberías;codo de 3/4" pvc presion	UN	1
75	Accesorios de material plástico para tuberías;codo tuberia 90° sanitaria 3 x 2 "	UN	1



76	Accesorios de material plástico para tuberías;tee pvc pulgadas ½"	UN	1
77	Aceite para motores 2t alto rendimiento refrigerados por aire	UN	1
78	Adaptador hembra cpvc de 1/2"	UN	1
79	Adaptador hembra en pvc de 1.1/2"	UN	1
80	Adaptador hembra en pvc de 3/4"	UN	1
81	Adaptador hembra pvc 1/2 este adaptador a presión de 1/2" - en presentación por unidades.	UN	1
82	Alambre acero electro galvanizado calibre 16 por 25 kilos	UN	1
83	Alambre acero electro galvanizado calibre 18 por 25 kilos	UN	1
84	Anticorrosivo de rapido secado y adherencia sobre metales ferrosos, colores variados	UN	1
85	Anticorrosivo gris x galon	UN	1
86	Anticorrosivo premium	UN	1
87	Arena de pega x 40 kg bulto	UN	1
88	Arena de revoque x bulto de 50 kilos	UN	1
89	Arnes profesional doble hombro para guadaña	UN	1
90	Azadon para cultivo y limpieza de café 22x21 cm	UN	1
91	Barra corrugada de acero, con diámetro de 1/2" y con una longitud de 6 m	UN	1
92	Barra corrugada de acero, con diámetro de 1/4" y con una longitud de 6 m	UN	1
93	Barra de acero corrugada de 3/8pulg x 6m, según ntc 2289 de 60.000 psi.w	UN	1
94	Barreton forjado de 3,5 libras	UN	1
95	Base pintura blanca x galon	UN	1
96	Base soporte para pulidora de 4 1/2"	UN	1
97	Bisagra 105*35 mm	UN	1
98	Bisagra 3" por 1/2". Par	UN	1
99	Bisagra 3/8	UN	1
100	Bisagra cobre cabeza redonda 1-1/2 pulg: accesorios para las puertas. Presentación: set de 2und.	UN	1
101	Bisagra escondida parche	UN	1
102	Bisagra extralarga 5/8	UN	1
103	Bisagra golpe pavonada 2 x 11/2	UN	1
104	Bisagra hidraulica para puerta pivotante con caja empotrada a piso tipo speedy o similar	UN	1
105	Blinda boquilla color blanco caja por 2 kg	UN	1
106	Bloque de ladrillo de alta calidad y resistencia n°5 de 12 x 20x30 cm unidad	UN	1
107	Breaker eléctrico de 30 amperios unipolar. Presentación: unidad.	UN	1
108	Brocha 1"	UN	1
109	Brocha 2"	UN	1
110	Brocha 2" 1/2 cerdas naturales	UN	1
111	Brocha 3"	UN	1
112	Brocha 4"	UN	1
113	Brocha cerda mona profesional de 5" mango de pasta 1cm grosor por 3cm de espesor	UN	1
114	Bulto cemento blanco tipo 1 presentacion 40 kg.	UN	1
115	Bulto cemento gris presentacion 25 kg	UN	1
116	Cabezal de corte de cesped de doble linea c26-2 para autocut	UN	1
117	Cabo en madera para pala larga	UN	1
118	Cabo en madera para pica	UN	1
119	Cadena galvanizada 1/4" 10 metros	UN	1
120	Caja 2 x 4 pvc standard	UN	1
121	Caja circuito de alimentación de energía con breaker trifásico a 100 amperios 8 circuitos	UN	1



122	Caja de breaker caja monofasica 4 circuitos s/metálica color gris pintura electrostática puerta	UN	1
123	Caja de paso metalica 15x15x10 cm con chapa	UN	1
124	Cal dolomita (cao 32% mgo 17%)	UN	1
125	Cal hidratada bulto x 10 kg	UN	1
126	Cal viva x 25 kilos	UN	1
127	Canal para muro de 90mm calibre 20	UN	1
128	Canal para muro de 65mm calibre 20	UN	1
129	Canaleta instalacion de redes plastico blanco con adhesivo de 1/2 cm. Unidad	UN	1
130	Canaleta plastica de 2cm x2m	UN	1
131	Candado #60	UN	1
132	Candado #870 candado de alta seguridad acero templado x 70 mm.	UN	1
133	Candado 30 mm tipo industrial protección intemperie	UN	1
134	Candado 50 mm tipo industrial protección intemperie	UN	1
135	Candado anticizalla 70mm - (caja seguridad, acero endurecido, 7,0cm ancho aprox)	UN	1
136	Candado de alta seguridad (70 de ancho x14 de diámetro x 17 de espacio libre de arco)	UN	1
137	Candado italiano 30mm	UN	1
138	Carretilla grande p/plastico r/neumática	UN	1
139	Cepillo de acero de 18"	UN	1
140	Cerradura de mueble metalica 1560.	UN	1
141	Chapa para gaveta	UN	1
142	Chapas referencia 111 o	UN	1
143	chazo plastico 3/8(cant 100)	UN	1
144	Cinta adhesiva con respaldo con respaldo de acetato adhesivo x unidad	UN	1
145	Cinta aislante 3m super x 20m	UN	1
146	Cinta aislante negra 3/4x10mts	UN	1
147	Cinta aislante rollo rojo x 10mt.	UN	1
148	Cinta autofun. Bajo vol. 19mmx0.76x6.71m	UN	1
149	Cinta de demarcacion * 10 m.	UN	1
150	Cinta de enmascarar 1" rollo	UN	1
151	Cinta de enmascarar 1pulg x 40mt. Presentación: rollo de 1" x 40mt	UN	1
152	Cinta de enmascarar 2" rollo	UN	1
153	Cinta de enmascarar 2pulg x 40mt. Presentación: rollo de 2" x 40mt	UN	1
154	Cinta de señalizacion peligro no pase x 100m	UN	1
155	Cinta eléctrica: aislante de vinil 19mm, rollo x 18 metros, color amarillo	UN	1
156	Cinta enmascarar 24 mm x 40 metros	UN	1
157	Cinta para empaque	UN	1
158	Cinta peligro * 500 mts	UN	1
159	Cinta teflón industrial ¾ rollo * 40 mts	UN	1
160	Codo 45° tubería pvc alta presión 1 1/2"	UN	1
161	Codo 45° tubería pvc alta presión 1"	UN	1
162	Codo 45° tubería pvc alta presión 1/2"	UN	1
163	Codo 45° tubería pvc alta presión 2"	UN	1
164	Codo 45° tubería pvc alta presión 3/4"	UN	1
165	Codo 90° presión pvc - 1"	UN	1
166	Codo 90° presión pvc - 1/2"	UN	1
167	Codo 90° presión pvc - 3/4"	UN	1



168	Cuchilla desbrozadora de 6 cabezales 2,5 cm de diametro int	UN	1
169	Cuchilla guadaña calibre 13 1" ref, gruesa unid	UN	1
170	Cuñete impermeabilizante de aluminio para techos	UN	1
171	Cuñete pintura para cacha color amarillo	UN	1
172	Cuñete pintura para cacha color azul	UN	1
173	Cuñete pintura para cacha color blanco	UN	1
174	Cuñete pintura para cacha color rojo	UN	1
175	Cuñete pintura para cacha color verde	UN	1
176	Desague o sifon de push flexible para lavamanos	UN	1
177	Disco corte acero para tronadora medida de 14"	UN	1
178	Disco de corte para metal de 4"	UN	1
179	Disco diamante corte concreto de 4"	UN	1
180	Discos de corte madera 10" x 60	UN	1
181	Discos de lija tipo velcro grano 120	UN	1
182	Discos de lija tipo velcro grano 220	UN	1
183	Discos de lija tipo velcro grano 80	UN	1
184	Discos para corte de madera 4 1/2 pulg:	UN	1
185	Disolvente de pintura-thinner x galón	UN	1
186	Disolvente para acabados: para disolver esmaltes barnices y anticorrosivos, x 1 galón (varsol)	UN	1
187	Espatula de plastico dentada de 2"	UN	1
188	Estuco listo con base en cemento, en presentación de 30 kg.	UN	1
189	Estuco listo con base en cemento, en presentación de 6 kg.	UN	1
190	Fresa ruteadora 1/2, para ranurar	UN	1
191	Fresa ruteadora 1/2, set x 2 para machimbre	UN	1
192	Gravilla de 1/2" triturado	UN	1
193	Herbicida para gramíneas	UN	1
194	Herramienta con cabeza de azada grande para excavar en forma	UN	1
195	Hormitek x500gs control de hormiga por cebo	UN	1
196	Impermeabilizante a base de agua siliconado color transparente presentacion para techos por galon	UN	1
197	Impermeabilizante acrílico color gris x galon	UN	1
198	Impermeabilizante base de agua siliconado color transparente para cubiertas y terrazas. X galón	UN	1
199	Inmunizante maderas	UN	1
200	Invecryl 500 impermeabilizante cuñete	UN	1
201	Juego de bisagras de semiparcho – presentación por dos unidades.	UN	1
202	Juego fresa ruteadora 1/2, x 24 unidades	UN	1
203	Juego fresa ruteadora 1/4, x 24 unidades	UN	1
204	Juego x 4 de cuchillas para canteadora 12plg	UN	1
205	Juego x 4 de cuchillas para canteadora 14plg	UN	1
206	Juego x 4 de cuchillas para canteadora 20plg	UN	1
207	Kik herramienta de desyerbar jardin 24,2 x 13,5 cm	UN	1
208	Laca para madera impra	UN	1
209	Ladrillo adobe de arcilla 10x20x40 cms	UN	1
210	Ladrillo común recocido 20x10x6cm - (para construcción, color naranja)	UN	1
211	Lamina drywall 12mm	UN	1
212	Lamina pvc perfil cielo raso color blanco marfil	UN	1



213	Lámpara hermética led 2 x 18w	UN	1
214	Lija agua numero 180	UN	1
215	Lija para velcro 5" #150 pulidora roto-orbital	UN	1
216	Lija tipo velcro para pulidora roto-orbital	UN	1
217	Liston madera pino de 300cm x 9cm x 4cm cepillada 4 caras	UN	1
218	Llana dentada plastica	UN	1
219	Llave de paso pvc de 1/2 pulgada	UN	1
220	Llave de paso pvc de 3/4 pulgada	UN	1
221	Lubricante 5-56 penetrante 400 o 430c	UN	1
222	Manija en acero inoxidable 304 de 1"x40 cm enfrentados.	UN	1
223	Manija en acero inoxidable rimini	UN	1
224	Manija tubular curva acero para mueble 1/2 x 15 cm	UN	1
225	Marco de segueta fijo	UN	1
226	Masilla para madera 1/4	UN	1
227	Material plástico para tuberías pvc de presión diámetro 1/2" rde 9 x 6m	UN	1
228	Material plástico para tuberías pvc de presión diámetro 3/4" " rde 11 x 6m	UN	1
229	Material plástico para tuberías, adaptador hembra presión 1/2"	UN	1
230	Material plástico para tuberías, adaptador macho 1 1/2"	UN	1
231	Multitoma 6 entradas con breaker 1136v	UN	1
232	Nylon 1,5mm x 100m	UN	1
233	Nylon cortacesped tl10933 negro x 400m 3.3mm redondo	UN	1
234	Ojo de buey sn.#yd-360/s	UN	1
235	Ojo de wey (bombillo) led 10 w	UN	1
236	Pala cuadrada n°2 con cabo: herramientas de mango largo, punta cuadrada. Presentación: unidad.	UN	1
237	Pala draga tramontina rojo	UN	1
238	Pala redonda n°2 con cabo: herramientas de mango largo, punta redonda. Presentación: unidad.	UN	1
239	Palas modelo 172 mango en d, punta redonda	UN	1
240	Palin ahoyador resistente versatil para cultivos agricolas	UN	1
241	Palin palmeroo bananero	UN	1
242	Paral para muro de 64mm calibre 20	UN	1
243	Paral para muro de 89mm calibre 20	UN	1
244	Pegante para ceramica pegacor bulto por 10 kg	UN	1
245	Pegante para enchape y baldosas cerámicas x 25 kilos	UN	1
246	Perimetrales en pvc por 6 m colocar cielo raso color blanco	UN	1
247	Perno de anclaje 3/8" l: 0.40m	UN	1
248	Perno de ojo abierto 5/8" x 12"	UN	1
249	Pimento en polvo para rersina epoxica pisos 3d porcelanato amarillo	UN	1
250	Pimento en polvo para rersina epoxica pisos 3d porcelanato azul	UN	1
251	Pimento en polvo para rersina epoxica pisos 3d porcelanato blanco	UN	1
252	Pimento en polvo para rersina epoxica pisos 3d porcelanato rojo	UN	1
253	Pintura en aceite color amarillo	UN	1
254	Pintura en aceite verde esmeralda cuñete de 5 galones	UN	1
255	Pintura epoxica antibacterial tipo 1 color blanco	UN	1
256	Pintura koraza gris basalto	UN	1
257	Pintura reflectiva tipo trafico amarillo	UN	1
258	Pintura reflectiva tipo trafico blanco	UN	1



259	Pintura reflectiva tipo trafico colores variados:amarillo, azul, blanco, negro. Etc	UN	1
260	Pintura trafico acrilica color verde	UN	1
261	Pintura trafico acrilica color azul	UN	1
262	Pintura trafico acrilica color blanco	UN	1
263	Pintura trafico amarillo - galón.	UN	1
264	Pintura trafico color amarilla	UN	1
265	Pintura trafico color blanco	UN	1
266	Pintura trafico color gris	UN	1
267	Pistola-para-pintar-devilbiss-sgk-600-sap-003 - codinter américa	UN	1
268	Placas de fibrocemento 10mm	UN	1
269	Placas de fibrocemento 6mm	UN	1
270	Placas de fibrocemento 8mm	UN	1
271	Polainas para tobillos proteccion para guadañar	UN	1
272	Polisombra negra 35% rollo x 4m x 100m	UN	1
273	Qd limpiador de contactos industrial crc x 430 ml	UN	1
274	Reducción acero negro 1" x 1/2"	UN	1
275	Reductor en pvc de 1 1/2" a 1 1/4"	UN	1
276	Reductor en pvc de 1 1/4" a 1"	UN	1
277	Reductor en pvc de 1" a 3/4"	UN	1
278	Reductor en pvc de 2" a 1 1/2"	UN	1
279	Reductor en pvc de 3/4" a 1/2"	UN	1
280	Resina epoxica pisos 3d porcelanato pisos cuñete x 2 componentes	UN	1
281	Resina epoxica transparente para maderas y artesanías 2 componentes	UN	1
282	Rodillo 9"epoxico	UN	1
283	Rodillo de felpa 9"	UN	1
284	Rodillo de felpa acrilico naranja profesional 9"	UN	1
285	Rodillo de puas para aplicacion de recubrimientos, epoxicos, resinas y porcelanato liquido 25 cm	UN	1
286	Rodillo profesional felpa acrílica de 3", para pintura en cualquier superficie, a base de agua	UN	1
287	Separadores en acero inoxidable vidrio templado instalacion fija	UN	1
288	Sifon tipo p de pvc para lavaplatos	UN	1
289	Silicona blanca antihongo *280 ml	UN	1
290	Silicona pegadit 70 ml	UN	1
291	Silicona transparente para policarbonato neutro para policarbonato y pvc contenido 280 ml	UN	1
292	T de presión en pvc de 1 1/2"	UN	1
293	T de presión en pvc de 1"	UN	1
294	T de presión en pvc de 1/2	UN	1
295	Tabla madera cedro de 300cm x 25cmx 5cm cepillada 4 caras	UN	1
296	Tablero alistonado de pino122cmx 244cm espesor 18mm	UN	1
297	Tablero alistonado de roble122cmx 244cm espesor 18mm	UN	1
298	Tablero alistonado de teka 122cmx 244cm espesor 18mm	UN	1
299	Taladro rotación 1/2-pulg 20v brushless incluye 2 baterías 2.0ah ubermannmodelo 5293k220 código 870004	UN	1
300	Tapas y tapones de material plástico; tapon para tubería pvc pulgadas ½"	UN	1
301	Tapas y tapones de material plástico; tapon para tubería pvc pulgadas 1"	UN	1
302	Tapas y tapones de material plástico; tapon para tubería pvc pulgadas 3/4"	UN	1
303	Tapon roscado pvc de 1/2 - en presentación por unidades.	UN	1
304	Tarro fundente para soldar tubería cobre	UN	1



305	Teja caballete de eternit lateral de 1,40 mts	UN	1
306	Teja caballete en fibrocemento. Articulado de ventilación inferior. Para tejas perfil 7.	UN	1
307	Teja de barro tipo "s"	UN	1
308	Teja imitacion española de barro colonial	UN	1
309	Teja plástica traslucida #7 83 x 215 cm	UN	1
310	Pintura Para Humedades Blanca Aquablock Ultra 1 Galón - Pintuco	UN	1
311	Thiner dilución de colores planos - metalizados y barniz, de evaporación media, x 1 galón.	UN	1
312	Thinner en presentación plástico por galón	UN	1
313	Thinner extra - presentacion por 1 galon = 3.785 litro de contenido	UN	1
314	Tijera de poda 3501-180 7"	UN	1
315	Toma corriente pvc de 15 - presentación por unidades.	UN	1
316	Tornillo autoperforante para cubierta con arandela de 1" x 1/2" para instalacion de teja	UN	1
317	Tornillo cabeza de lenteja 6 x 21/2	UN	1
318	Tornillo cabeza de lenteja 8 x 21/2	UN	1
319	Tornillo panel drywall pta broca 6x1-1/4	UN	1
320	Tornillo panel drywall pta broca 6x2-1/2	UN	1
321	Triplex overlay 4mm 244x122)	UN	1
322	Tubería conduit pvc rígida 3/4" x 3 mts	UN	1
323	Tubo conduit pvc 1/2" x 3 mts de largo	UN	1
324	Tubo conduit pvc 3/4" x 3 mts de largo	UN	1
325	Tubo led t8 1,20 caja por 30 unidades marca silvania	UN	1
326	Tubos electricos pvc 3/4 un tubo conduit de 3/4" elaborado en pvc - en presentación por 6 metros.	UN	1
327	Union de reparación en pvc de 1 1/2"	UN	1
328	Union de reparación en pvc de 1/2"	UN	1
329	Union de reparación en pvc de 3/4"	UN	1
330	Unión deslizable pvc presión 1"	UN	1
331	Unión deslizable pvc presión 1/2"	UN	1
332	Unión deslizable pvc presión 3/4 "	UN	1
333	Unión en pvc de 1" universal desser	UN	1
334	Unión en pvc de 1/2" universal desser	UN	1
335	Union presion pvc 3/4" norma ntc 1339 elaborado en poli (cloruro de vinilo cal schedule 40)	UN	1
336	Union pvc de 1/2 hembra	UN	1
337	Union pvc de 1/2 macho	UN	1
338	Union universal l pvc 1 1/2" agua potable	UN	1
339	Union universal l pvc 3/4" agua potable	UN	1
340	Union universal pvc de 1/2"	UN	1
341	Unión universal pvc presión 1"	UN	1
342	Unión universal pvc presión 3/4"	UN	1
343	Válvula de entrada de accesorios de tanque de agua sanitario	UN	1
344	Varsol por 5 galones	UN	1
345	Valvula bola 1/2	UN	1
346	A12V - Alambre rígido N° 12 AWG verde	UN	1
347	A12V - Alambre rígido N° 12 AWG rojo	UN	1
348	A12V - Alambre rígido N° 12 AWG blanco	UN	1
349	Cable Encauchetado (Multiflex) 3x12 AWG 100Mt	UN	1
350	A12V - Alambre rígido N° 14 AWG verde	UN	1



351	A12V - Alambre rígido N° 14 AWG rojo	UN	1
352	A12V - Alambre rígido N° 14 AWG blanco	UN	1
353	Sistema De Rodamiento Aéreo DN80-SR Para Puerta Corrediza Ducasse	UN	1
354	riel ducasse riel-dn-80-sr	UN	1
355	rueda con placa de 50mm	UN	1
356	KIT CARRO + RIEL DUCLOSET SIMPLE	UN	1
357	refletores led para exteriores de 200w	UN	1
358	IMPERMEABILIZANTE PARA SUPERFICIES COLOR GRIS X CUÑETE (SIKA - PARAGUAS)	UND	1
359	PINTURA BASE DE AGUA BLANCA TIPO 1	UND	1
360	PINTURA BASE AGUA GRIS BASALTO TIPO 1	GALON	1
361	Lámpara Hermética Led 2x18 Philips Original	UND	1
362	Tubo LED 1600 Lúmenes 18w T8 Luz Fría Vidrio	UND	1
363	Toma Corriente Doble 5320 Línea Tradicional Leviton	UND	1
364	Caja De Empalme Plástico 2X4 N	UND	1
365	Interruptor Sencillo Neos Blanco	UND	1
366	Estuco Plástico Interior x Galón	UND	1
367	MANTO REAL ASFALTICO 1.80M X 10	UND	1
368	Cinta Multiseal Bituminosa Autoadhesiva Impermeabilizante 10 1.2mm 10cmx10m	UND	1
369	TUBO RECTANG. 10x4 6m CAL18 ESTRUCTURA METALICA	UND	1
370	TUBO RECTANG. 4x4 6m CAL18 ESTRUCTURA METALICA	UND	1
371	Teja Perfil 7 #10 305x92 cm Eternit	UND	1
372	TORNILLERIA CON EMPAQUE DE 3" PARA AMARRE DE CUBIERTAS	PAQUETE X 100	1
373	HIDROFUGO TRANSPARENTE PARA LAVADO CUÑETE	UND	1
374	Mapeplast WP20 4.5Kg Mapei	UND	1
375	SANITARIO CON ACCESORIOS	UN	1
376	LAVAMANOS CON ACCESORIOS	UN	1
377	TEJA FIBROCEMENTO # 6 (180 x 92 cm)	UN	1
378	TUBO RECTANG. 10x4 6m CAL18 ESTRUCTURA METALICA	UN	1
379	TUBO CUADRADO 4 CM X 4 CM X C 18 X 6MT	UN	1
380	CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO	UN	1
381	CANOA pvc 16 X 14 x 3 mt	UN	1
382	SOPORTE CANAL PVC AMAZONAS	UN	1
383	UNION CANAL PVC POR 2 UNIDADES	UN	1
384	TAPA INTERIOR DERECHA PARA CANOA PVC 6 x 16 x 14cm	UN	1
385	TAPA INTERIOR IZQUIERDA PARA CANOA PVC 6 x 16 x 14cm	UN	1
386	TUBO RECTANG. 10x4 6m CAL18	UND	1
387	TUBO RECTANG. 4x4 6m CAL18	UND	1
388	Teja Perfil 7 #10 305x92 cm Eternit	UND	1
389	Pintura Anticorrosiva Gris para metal	UND	1
390	Pintura Para Exterior Esmalte Tipo 1 (Color institucional SENA)	UND	1
391	THINNER COMUN GALON	UND	1
392	ELECTRODO 6013 - 1/8 PULGADA X KILO	KG	1
393	TORNILLERIA CON EMPAQUE DE 3" PARA AMARRE DE CUBIERTAS	PAQUETE X 100	1
394	Lija de Agua #180 gris	PAQUETE	1
395	Estopa industrial x 1000 Gr	PAQUETE	1
396	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR VERDE ALTO TRAFICO	GALON	1



397	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR AZUL ALTO TRAFICO	GALON	1
398	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR AMARILLO ALTO TRAFICO	GALON	1
399	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR ROJO ALTO TRAFICO	GALON	1
400	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR BLANCO X GL	GALON	1
401	BASE SOLVENTE XILOL X GL	GALON	1
402	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS TUBERIA METALICA	GALON	1
403	PINTURA PARA EXTERIOR ESMALTE TIPO 1 VERDE	GALON	1
404	PINTURA PARA DEMARCACION AZUL	GALON	1
405	PINTURA PARA DEMARCACION DE PISOS BLANCA	GALON	1
406	PINTURA PARA DEMARCACION DE PISOS AMARILLA	GALON	1
407	BASE DISOLVENTE XILOL	GALON	1
408	Cinta De Enmascarar Profesional De 50 Metros, Ancho 24 MM	ROLLO	1
409	Cinta De Enmascarar Profesional De 50 Metros, Ancho 12 MM	ROLLO	1
410	Cinta De Enmascarar Profesional De 50 Metros, Ancho 40 MM	ROLLO	1
411	Kit luminaria led solar de alta eficiencia. Potencia nominal 60 w, led solar integrada, eficacia luminaosa 120 Lm/W	UN	1
412	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 94 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA MICRO CTMA	M2	1
413	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 4MM MEDIDAS LINEALES DE CANCHA PERIMETRAL 92 MTRS LINEALES SINTETICA CTMA	M2	1
414	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 118 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA BALONCESTO	M2	1
415	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 88 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA VOLEIBOL	M2	1
416	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 54 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA HABITAD DE LA CONTRUCCION	M2	1
417	GUAYA DE ACERO 1/16" RECUBIERTA PVC ENCAUCHETADA	ML	1
418	TENSOR TRABAJO PESADO 1/4X3-1/2-PULG	UND	1
419	AMARRE DE ACERO AL CARBONO PARA GUAYAS ESPESOR DE 10 MM	UND	1
420	MALLA ESLABONADA 1.8X10M 2.1/4X2.1/4 2.5MM	ROLLO	1
421	TELA GEOTEXTIL	ROLL X 100	1
422	PIEDRA BLANCA DE MAYOR A UNA PULGADA	SACO X 25 KG	1
423	CORREA O ESLINGAS PARA HAMACAS 5MTS	MTS	1
424	GANCHOS PARA COLGAR HAMACAS (RESISTENTES)	PAR	1

NOTA: Es importante señalar que la forma de adjudicación será “contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades según los requerimientos hasta agotar el presupuesto.

El Centro realizará adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible, con plena observancia de los principios contractuales de la función pública (economía, celeridad, eficiencia), para satisfacer la necesidad del Centro y del Sena, velar por la racionalización del gasto público.



3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Tiempos de entrega

La fecha estimada en la que se debe entregar el bien o servicio es según las necesidades dispuestas por el supervisor del contrato y las actividades pactadas por este.

3.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.7.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los



3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.7.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) El contratista se compromete a suministrar y entregar conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y plazos establecidos en el contrato.
- 2) Los bienes entregados deben ajustarse estrictamente a las características, normas técnicas y estándares de calidad definidos en el pliego de condiciones y el contrato. Cualquier producto que no cumpla con estas especificaciones podrá ser rechazado sin costo para la entidad.
- 3) El proveedor es responsable por cualquier daño causado durante el transporte, manipulación e instalación de los bienes, y debe responder por reparaciones o reposición inmediata.
- 4) El contratista debe mantener comunicación constante y coordinar con el supervisor para el seguimiento y control de la ejecución del contrato.
- 5) El proveedor debe cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, incluyendo normas de seguridad, salud en el trabajo, y regulación ambiental.
- 6) El contratista debe entregar con los bienes toda la documentación técnica, manuales de uso y mantenimiento, certificados de garantía y demás documentos requeridos por la entidad.
- 7) En caso de manejar información sensible o estratégica del Centro, el contratista se obliga a mantener la confidencialidad y a no divulgar información sin autorización.
- 8) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso.
- 9) Los elementos deben ser entregados en el domicilio del centro de formación – Diagonal 64 No. 69 – 120 Pedregal.
- 10) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 11) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio requerido.
- 12) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
- 13) Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.
- 14) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.



3.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm **Aplica para los Items: 193, 195.**
- 2) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Aplica para los Items: 38, 39, 66, 77, 84, 85, 86, 95, 105, 114, 115, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 185, 186, 188, 189, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 208, 221, 227, 245, 246, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 274, 281, 282, 290, 291, 292, 311, 312, 313, 314, 345, 359, 360, 361, 367, 368, 369, 374, 375, 391, 392, 393, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- 3) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Aplica para los Ítems: **38, 39, 66, 77, 84, 85, 86, 95, 105, 114, 115, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 185, 186, 188, 189, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 208, 221, 227, 245, 246, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 274, 281, 282, 290, 291, 292, 311, 312, 313, 314, 345, 359, 360, 361, 367, 368, 369, 374, 375, 391, 392, 393, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408.**
- 4) Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Aplica para los Items: 114, 115, 185, 186, 312, 313, 314, 345, 392.**

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87.

- 5) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
- 6) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
 - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
 - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.



- 7) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el *Decreto 1072 del 2015* en concordancia con la *Resolución 0312 del 2019* – Estándares Mínimos de SG-SST.
- 8) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad.
- 1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. Esta información se debe enviar como mínimo 3 días hábiles de anticipación para revisión y aprobación por Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Entregar la ficha técnica y el certificado de conformidad de producto conforme al RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por la ONAC. APLICA PARA EL ÍTEM: 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 107, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 145, 146, 147, 148, 155, 232, 316, 323, 324, 325, 326, 327, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 364, 365, 366.

NOTA: Los productos que deben de mostrar conformidad con el RETIE son los listados en el anexo del RETIE vigente (Resolución 40117 de 2024, tabla 2.1.2.1. Productos objeto de RETIE).

NOTA: IMPORTANTE, el contratista debe revisar la resolución 4010117 y validar la tabla 2.1.2.1, para garantizar enviar el certificado solicitado de los materiales que se van a adquirir en el contrato y que se encuentran dentro de este listado y para aquellos, que, no se hayan mencionado en este ítem, dado que algún tubería de PVC no se especificó si es para temas eléctricos o hidráulicos, de tal forma que de haberse omitido algún ítem, el contratista garantizara que, si es para temas eléctricos deberán enviar los certificados RETIE según la norma. El contratista no podrá operar vehículos que no cumplan con estos requisitos, y deberá garantizar la renovación oportuna de dichos certificados durante toda la vigencia del contrato.

- 2) El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo. **Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412.**
- 3) Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos (**Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412**):

ILUMINACIÓN INTERIOR: Documentos fotométricos



LUMINARIAS EXTERIOR: Documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.

- 4) La garantía de fábrica de las luminarias debe ser (**Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412**):

Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.

Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.

Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

- 5) Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos (**Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412**):

Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).

Factor de potencia 0.9 V o superior.

Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).

Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.

Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.

Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior alumbrado público.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.

Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.

Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.

Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.

- 6) Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento, presentar las fichas técnicas de los elementos. **Aplica para los ítems: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 176, 219, 220, 228, 229, 230, 231, 276, 277, 278, 279, 280, 289, 293, 294, 295, 301, 302, 303, 304, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 346.**
- 7) Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar. **Aplica para los ítems 40, 41, 377.**
- 8) Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de



fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua **Aplica para los ítems: 16, 376.**

9) Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros se deberá (Aplica para los ítems: 87, 88, 106, 192, 209, 210, 308, 309, 423) :

1. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.
2. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001
Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: <http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc>
3. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM.
4. Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM.
Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen.
<http://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá:

1. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM
2. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>

10) Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos (Aplica para los ítems: 87, 88, 106, 192, 209, 210, 308, 309, 423):

- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
- Copia del certificado de origen.
- Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

El link de consulta de los formatos es: <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>

11) Presentar certificación de procedencia legal de la madera el cual corresponderá a:

- Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones ante la autoridad ambiental y factura para su transporte. **Aplica para los ítems: 217, 296, 297, 298, 299.**

12) Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial. **Aplica para los ítems: 217, 296, 297, 298, 299.**



13) Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios. **Aplica para los ítems: 124, 125, 126, 193, 195.**

14) Entregar copia del radicado que evidencie la presentación del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental. (Aplica para los casos en que el proponente no haya adjuntado estos documentos en la etapa precontractual, según lo descrito en la Nota 2 del criterio precontractual).

Nota 1: (Esto aplica para la entrega de los productos químicos que se van a adquirir que sean a base de hidrocarburos y/o según el sistema globalmente armonizado tengan como peligrosidad que SENA productos INFLAMABLES, COMBURENTES, CORROSIVOS O GASES COMPRIMIDOS).

Nota 2: En caso de presentarse una contingencia ambiental durante el transporte de sustancias químicas, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

15) El contratista da cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias peligrosas diligenciando el formato SENA GOR-F-006 (Formato de Verificación para el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas), el cual será diligenciado por el responsable del área de SST o ambiental del SENA y firmado por el conductor, como evidencia del cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Nota 1: Se adjunto en la etapa precontractual el documento en formato Excel, con el fin de que el contratista conociera previamente los aspectos que serán verificados al vehículo que transporte las sustancias peligrosas.

Nota 2: Esto aplica para la entrega de los productos químicos que se van a adquirir que sean a base de hidrocarburos y/o según el sistema globalmente armonizado tengan como peligrosidad que SENA productos INFLAMABLES, COMBURENTES, CORROSIVOS O GASES COMPRIMIDOS.

16) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

17) Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

18) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

3.7.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.



- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Dos (02) meses sin superar la vigencia 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Complejo Norte o donde el supervisor lo requiera según la necesidad.

3.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la diagonal 64 No. 69 - 120 el municipio de Medellín, barrio Pedregal.

3.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	El valor del contrato se pagará al contratista mediante UNICO pago, de conformidad con el servicio efectivamente prestado y una vez sea recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el Supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la</p>



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá</p>



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>expedirse a nombre del SENA Centro de la Tecnología y Manufactura Avanzada, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Para la elaboración de la factura el proveedor deberá tener en cuenta la información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #S36-02-00-005-920110; Contrato No XX; correo del contratoscdmc@sena.edu.co #S 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p> <p>5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).</p> <p>6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p>



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en</p>



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Otra forma de Pago	NO APLICA
--------------------	-----------

3.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato			Amortización	Requisito para el desembolso
N/A	N/A			N/A	N/A

3.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO: X	

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor del contrato siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil determinado, pero es necesario que
---	--



	pueda actuar como par del contratista y que tenga funciones relacionadas con el objeto contractual.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a WILSON ARLEY CASTAÑO ZAPATA como supervisor(a) del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía”, a saber: “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”.

Además, el Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION 5, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto: La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

1. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
3. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
5. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. En caso de empate, la Entidad Estatal se remitirá a los factores de desempate y acreditación establecidos en el Decreto 1860 DE 2021.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI X		NO	
---	---------	--	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares



de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

5. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS. (\$ 80.000.000) M/CTE. IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.



5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación del Complejo Administrativo del norte de Medellín adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **5_9204_488** CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, ASÍ COMO LUMINARIAS E INSUMOS HIDRÁULICOS E HIDROSANITARIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

Es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS. (\$ 80.000.000) M/CTE. IVA incluido**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

5.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	\$ 80.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7726	2026-01-23	30-12-2026	920424 CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA. ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación 10	Ochenta millones de pesos	\$80.000.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			ADECUACIONES				

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, verificará los requisitos habilitantes que llegare a solicitar en la invitación publica y lo hará exclusivamente respecto del proponente que oferte, la adjudicación del contrato será al mejor postor, es decir, aquella oferta que presente el precio más bajo y cumpla en su totalidad con los requisitos solicitados en el presente estudio e invitación pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio, cumple con las condiciones de la invitación. Si está no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3. En caso de que el primero no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
4. En caso de que el segundo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5. Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6. En caso de empate la entidad se adoptará lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021 “FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN”.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.



6.1.1 Lotes

NO APLICA

6.2 REQUISITOS HABILITANTES

6.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.



Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

6.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.



NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. **(Formato anexo No. 1)**

6.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

6.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

NOTA: En caso de que la tipología contractual sea distinta a prestación de servicios no aplica el presente numeral.

6.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural



Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera



En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

6.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.



NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso. (*Formatos anexos No. 2 y 3*)

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

6.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN con fecha de generación no superior a 180 días de la fecha cierre dispuesto para el presente proceso y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. (*Aportar el RUT completo*).

6.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** (*Formato anexo No. 4*) suscrito por el



revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato anexo No. 4)**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

6.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA



6.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.15 Certificado de encontrarse a paz y salvo o acuerdo de pago de regulación de cuota de aprendizaje, por concepto de contratación de aprendices

Toda empresa privada que realice cualquier tipo de actividad económica diferente al sector de la construcción, y que tenga quince (15) o más trabajadores deberá certificar encontrarse a paz y salvo por concepto de contrato de aprendizaje Sena. **(Formato anexo No. 5)**

6.2.1.16 Certificación bancaria

El proponente deberá anexar certificación bancaria donde conste el número y tipo de cuenta (Actualizada, no mayor a 30 días)

6.2.1.17 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá declarar de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. **(Formato anexo No. 6).**



6.2.1.18 Compromiso anticorrupción

El proponente deberá anexar compromiso anticorrupción. **(Formato anexo No. 7).**

6.2.1.19 Certificado de multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento o caducidad

El proponente deberá anexar certificado de no encontrarse incurso en multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento o caducidad **(Anexo formato No. 8).**

6.2.2 De carácter técnico

6.2.2.1 Oferta Técnica

Se verificará en la oferta técnica que los bienes y/o servicios contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad. La oferta técnica deberá estar firmada por el representante legal. **(Formato anexo No. 9).**

6.2.2.2 Experiencia del proponente para empresas plenas

Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia:

PERSONA NATURAL: Máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, contados a partir de la expedición de la matrícula mercantil, ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado a contratar del presente proceso de selección, para el presente proceso, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.

PERSONA JURÍDICA: Máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, desde el momento de la constitución, ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado a contratar del presente proceso de, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso, para el presente proceso, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD: La experiencia será la equivalente a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

Máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por



ciento (100%) del valor estimado a contratar del presente proceso de, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso, para el presente proceso, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la respectiva acta de constitución del proponente conjunto.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en la presente invitación, las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

Entidad contratante y NIT.

Contratista y NIT.

Valor del contrato.

Número del contrato (si es una entidad pública).

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Objeto.

Criterio de experiencia diferencial para MiPymes aplicación decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

PERSONA NATURAL: Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, contados a partir de la expedición de la matrícula mercantil, ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor estimado a contratar del presente proceso de selección, para el presente proceso, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.

PERSONA JURÍDICA: Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, desde el momento de la constitución, ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor estimado a contratar del presente proceso de, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso, para el presente proceso, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD: La experiencia será la equivalente a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.



Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor estimado a contratar del presente proceso de, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso, para el presente proceso, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la respectiva acta de constitución del proponente conjunto.

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en la presente invitación, las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

Entidad contratante y NIT.
Contratista y NIT.
Valor del contrato.
Número del contrato (si es una entidad pública).
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Objeto.

6.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

6.2.2.3.1 Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

El proponente deberá anexar el certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, según Decreto 1072 de 2015.

6.2.2.3.2 Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

El proponente deberá anexar:

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente.
- Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas.
- Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

6.2.2.3.3 Autoevaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019



El proponente deberá anexar la evaluación de estándares mínimos emitida por la ARL y respectivo plan de acción, si el porcentaje obtenido es menor del 85%, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

6.2.2.3.4 Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Aportar certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

6.2.2.3.5 El proponente deberá allegar una carta firmada por el representante legal, en la cual se comprometa que, en caso de resultar adjudicatario, entregará para los ítems 38, 39, 66, 77, 84, 85, 86, 95, 105, 114, 115, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 185, 186, 188, 189, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 208, 221, 227, 245, 246, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 274, 281, 282, 290, 291, 292, 311, 312, 313, 314, 345, 359, 360, 361, 367, 368, 369, 374, 375, 391, 392, 393, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407 y 408, las respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador, de conformidad con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

Así mismo, deberá garantizar que dichas FDS:

- Se encuentren en idioma español.
- Contengan los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021.
- Estén actualizadas, con una vigencia no superior a cinco (5) años.

El proponente deberá manifestar igualmente que tiene conocimiento y acepta que, en caso de que llegue a las instalaciones del SENA a entregar sustancias químicas y estas lleguen sin las respectivas Fichas de Datos de Seguridad en las condiciones exigidas, el SENA no recibirá estas sustancias, SOLO se recibirán si se entregan las fichas de datos de seguridad de cada producto químico, NO SE RECIBIRAN FDS de sustancias de marcas o fabricantes diferentes a las que se están entregando al SENA.

6.2.2.4 De gestión ambiental

- 1) El proponente enviara una carta firmada por el representante legal donde se compromete a entregar el certificado de conformidad de producto conforme al RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por la ONAC, requisito que aplica para los ITEMS: 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 107, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 145, 146, 147, 148, 155, 232, 316, 323, 324, 325, 326, 327, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 364, 365, 366.

NOTA: Los productos que deben de mostrar conformidad con el RETIE son los listados en el anexo del RETIE vigente (Resolución 40117 de 2024, tabla 2.1.2.1. Productos objeto de RETIE).



NOTA: IMPORTANTE, el proponente debe revisar la resolución 4010117 de 2024 y validar la tabla 2.1.2.1, para garantizar enviar el certificado solicitado de los materiales que se van a adquirir en el contrato y que se encuentran dentro de este listado y para aquellos, que, no se hayan mencionado en este ítem, dado que alguna tubería de PVC no se especificó si es para temas eléctricos o hidráulicos, de tal forma que de haberse omitido algún ítem, el contratista garantizara que, si es para temas eléctricos deberán enviar los certificados RETIE según la norma.

- 2) El proponente deberá certificar, mediante declaración emitida por el Representante Legal, que no suministrará sustancias químicas ni mezclas que contengan sustancias controladas incluidas en las guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Así como también que se abstendrá de distribuir o suministrar a la Entidad productos elaborados con asbesto o que contengan asbesto en cualquiera de sus variedades, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 3) El proponente enviara una carta firmada por el representante legal donde se compromete a entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo. Así como se compromete a entregar para Toda luminaria los siguientes documentos **(Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412):**
 - ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos
 - LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.

La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:

- Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
- Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
- Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
- Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
- Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

Además de verificar que la ficha técnica de las luminarias cumplan con :

Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).

Factor de potencia 0.9 V o superior.

Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).

Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.

Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.



Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.

Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.

Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.

Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.

- 4) El proponente enviará una carta firmada por el representante legal comprometiéndose a la adquisición de los materiales pétreos (Aplica para los ítems: 87, 88, 106, 192, 209, 210, 308, 309, 423.) de canteras autorizadas y enviar la documentación correspondiente a la entidad una vez sea adjudicado, dentro de la documentación que deberá enviar esta:

Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros se deberá:

1. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.

2. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001

Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: <http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc>

3. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM.

4. Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM.

Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. <http://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá:

1. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM

2. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>

- 5) El proponente deberá presentar una declaración expedida por su Representante Legal en la que se comprometa a certificar la procedencia legal de la madera a adquirir y/o transportar, indicando que esta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, ya sea mediante permiso de



aprovechamiento forestal o de plantaciones forestales productoras registradas ante el ICA (**Aplica para los ítems: 217, 296, 297, 298, 299**). Así mismo, una vez adjudicado el contrato, el proponente deberá remitir al SENA la documentación que soporte la procedencia legal de la madera suministrada. Para el caso de comercializadores o distribuidores, deberá allegar certificación que acredite el reconocimiento de la empresa productora con la cual mantiene convenio o acuerdo comercial, o de la empresa proveedora de la madera con la que tenga dicho vínculo comercial, garantizando la trazabilidad y legalidad del recurso forestal.

- 6) El proponente deberá aportar el soporte del registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios (**Aplica para los ítems: 124, 125, 126, 193, 195.**). En caso de que el proponente manifieste que, de acuerdo con su razón social, no le es aplicable contar con dicho registro, deberá allegar una carta firmada por el representante legal en la cual se comprometa que, en caso de resultar adjudicatario:

- Presentará, previo a la entrega de los insumos al SENA, el registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios correspondiente a la empresa proveedora o distribuidora con la cual adquirirá los productos.

- Aportará un documento que demuestre la relación comercial entre el proponente y la empresa que cuenta con el registro exigido.

- Garantizará que los insumos agropecuarios suministrados (fertilizantes, productos para la protección del cultivo) cuentan con sus respectivas fichas técnicas.

Asegurará que dichos productos no superan los niveles máximos permitidos de plomo, es decir, máximo veinte (20) partes por millón (ppm), conforme a la normativa aplicable.

- 7) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental (Esto aplica para la entrega de los productos químicos que se van a adquirir que sean a base de hidrocarburos y/o según el sistema globalmente armonizado tengan como peligrosidad que sean productos INFLAMABLES, COMBURENTES, CORROSIVOS O GASES COMPRIMIDOS).

Nota 1: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

Nota 2: Si el transporte de las sustancias químicas se realizaran con un tercero, deberán enviar una carta firmada por el representante legal donde se comprometen a una vez adjudicado el contrato enviar el plan de contingencias radicado ante la autoridad ambiental de los tercero, de tal forma que garantice que, el transporte de las sustancias químicas se realizaran en un vehículo que cumpla con todas las normas colombianas referentes al transporte de sustancias peligrosas, así como que su conductor estará capacitado para tal fin, así como que, serán responsables de, si se presentara una contingencia durante el transporte el proponente realizara lo descrito en la nota 1 y ejecutara la póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

- 8) El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias peligrosas. En este sentido, una vez ingrese al Complejo Norte para la



entrega de dichas sustancias, se realizará la verificación mediante el formulario del SENA GOR-F-006 (Formato de Verificación para el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas), el cual será diligenciado por el responsable del área de SST o ambiental del SENA y firmado por el conductor, como evidencia del cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Nota 1: Se adjunta el documento en formato Excel, con el fin de que el proponente conozca previamente los aspectos que serán verificados al vehículo que transporte las sustancias peligrosas.

Nota 2: Esto aplica para la entrega de los productos químicos que se van a adquirir que sean a base de hidrocarburos y/o según el sistema globalmente armonizado tengan como peligrosidad que sean productos INFLAMABLES, COMBURENTES, CORROSIVOS O GASES COMPRIMIDOS.

5.2.2 De carácter financiero

NO APLICA

5.2.3 Requisitos ponderables

NO APLICA

5.2.4 Oferta Económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS COMPLEJO NORTE ANTIOQUIA – SENA 2026

- ✓ RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE), de acuerdo con la TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx>
<https://www.consultorcontable.com/tabla-de-retencion-en-la-fuente-2026/>

IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.

- ✓ RETEIVA 15%.
- ✓ RETE ICA (De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2 X 1.000).



- ✓ Estampilla UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID (Departamental – Antioquia) **0,4%** a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza **No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES**).
- ✓ Estampilla UNIVERSIDAD DIGITAL (Departamental – Antioquia) **0,4%** a todos los contratos, Ordenanza No. 20 del 26 de agosto de 2022, Artículo 357-4, Artículo 357-6, ARTÍCULO 357-7. EXCLUSIONES.
- ✓ Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra, CIRCULAR No 01-3-2023-000238 - ALCANCE PRO-UNIVERSIDAD 11-12-2023
 - **Contratos entre 26 (\$ 1.223.690) y 52.651 (\$ 2.478.019.315) UVT aplicará el 0.5%**
 - **Contratos entre 52.651 (\$ 2.478.019.315) y 157.903 (\$ 7.431.704.695) UVT aplicará el 1%**
 - **Contratos mayores a 157.903 (\$ 7.431.704.695) UVT aplicará el 2%**
- ✓ Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA **5%** Mantenimiento y contratos de obras.

Fuentes:

Estatuto tributario

<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/documentacion/Paginas/estatuto-tributario.aspx>

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

6 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 12 meses más. Deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.



X	Calidad y correcto funcionamiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 12 meses más
X	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

9 ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	O
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI



10 ANEXOS

- Análisis y estudio del sector.
- Estudio de mercado.
- Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe el 06 de mayo de 2026

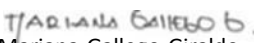

Firmado
digitalmente por
Honorio de Jesús
Oliveros Gómez
Fecha: 2026.05.06
14:28:05 -05'00'

HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ

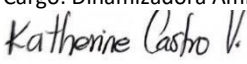
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada


Elaboró: Lady Viviana Yepes Muñoz
Cargo: Apoyo Contratación Bienes y servicios


Elaboró: Jesus Alvarez M
Cargo: Contratación Bienes y servicios


Revisó: Mariana Gallego Giraldo
Cargo: Abogada Contratación


Elaboró: Andrea Carolina Villota Tulcanes
Cargo: Dinamizadora Ambiental


Elaboró: Katherine María Castro Vázquez
Cargo: Profesional S-SS


Wilson Arley castaño zapata Técnico
Cargo: Coordinador Complejo Norte

